

# Convocatoria de Solicitud de renovación de plaza. Normativa de matrícula. Curso 2020/21

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## 1. Objeto

Al término del curso académico actual finaliza la concesión anual de la plaza adjudicada a los colegiales del Colegio Mayor Hernando Colón para el curso 2019/20. Como condición necesaria para que esta concesión continúe es necesario realizar la solicitud de renovación; proceso en el que se evalúan los logros académicos y colegiales conseguidos en el curso 2019/20. Las solicitudes se evalúan positivamente si se alcanzan los mínimos exigibles de excelencia requeridos para residir en este Colegio Mayor.

Por ello la Universidad de Sevilla a través del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria convoca la renovación de plazas del Colegio Mayor Hernando Colón correspondiente al curso 2020/21.

## 2. Plazas ofertadas

Se podrán adjudicar hasta un máximo del 80% de las plazas disponibles en el Colegio para el curso 2020/21.

## 3. Solicitud de renovación de plaza

**3.1.** Podrán solicitar renovación de plaza, los colegiales que residieron en el Colegio Mayor en el curso 2019/20 y que vayan a cursar estudios en cualquier centro de la **UNIVERSIDAD DE SEVILLA**.

**3.2.** Toda la documentación relativa al proceso de renovación de plazas puede consultarse y descargarse en [http://cmhernandocolon.us.es/colegio/contenido/solicitud\\_renovacion](http://cmhernandocolon.us.es/colegio/contenido/solicitud_renovacion)

**3.3.** Plazo de presentación de solicitudes será desde el día **4 de mayo al 8 de mayo de 2020**, ambos inclusive. En este plazo, deberán presentar la siguiente documentación:

- El comprobante de haber efectuado una transferencia de **300 euros** en concepto de reserva de plaza en la cta. cte. **ES26-0049-2588-76-2914241680 del Banco Santander**, a favor de Universidad de Sevilla Colegio Mayor Hernando Colón, **detallando en el concepto el nombre del colegial**.

Código Seguro De Verificación	W+Qzz3RxHBmG5Ng/0XwOtA==	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	1/7
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/W+Qzz3RxHBmG5Ng/0XwOtA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/W+Qzz3RxHBmG5Ng/0XwOtA==</a>		



En el supuesto de ser admitido, dicha cantidad en concepto de reserva de plaza, será deducida del importe de la matrícula, en caso contrario la cantidad será devuelta a la cuenta de procedencia.

**En ningún caso será devuelta dicha cantidad, si el colegial, renuncia a participar en el proceso de selección, o renuncia a la plaza provisionalmente concedida.**

- Anexo 1: **Solicitud de renovación de plaza**, donde se recogen los datos personales y académicos de cada solicitante, así como la aceptación de condiciones de la plaza de colegial solicitada.
- Anexo 2: **Informe de autoevaluación de participación** en el Colegio Mayor, donde el solicitante ha de recoger las actividades en las que ha participado u organizado durante su estancia el curso 2019/20. Esta autoevaluación no tendrá carácter vinculante.
- Anexo 3: **Consentimiento informado de tratamiento de datos personales** debidamente rellenado y firmado.

Toda esta documentación se entregará de forma telemática a la Secretaría del Colegio Mayor Hernando Colón, a través del correo [cmsecre@us.es](mailto:cmsecre@us.es) indicando en el asunto: "Solicitud de renovación de APELLIDOS, NOMBRE"

**3.4** Los solicitantes dispondrán hasta **el día 13 de Julio de 2020 inclusive**, para presentar los siguientes documentos adicionales a la solicitud de renovación de plaza debidamente rellenados e incluidos en los anexos de esta convocatoria:

- Anexo 4: **Declaración jurada de calificaciones académicas obtenidas** en las asignaturas en las que el solicitante ha estado matriculado durante curso 2019/20, indicando los créditos de cada una de las asignaturas enumeradas. Las calificaciones obtenidas se indicarán de forma numérica independientemente de si conoce la calificación por acta o no. En el caso de no conocer alguna calificación se indicará "PS" (pendiente de saber) igualmente en el caso de no haberse presentado a la convocatoria de una asignatura se deberá de indicar "NP" (no presentado)
- Anexo 5: **Solicitud de cambio de habitación**. Sólo en caso de que el solicitante desee cambiar de habitación.
- Anexo 6: **Solicitud de plaza de aparcamiento**. En caso de solicitarla se debe indicar los datos concretos de los vehículos a estacionar en el Colegio Mayor (automóvil, motocicleta o ciclomotor y bicicletas)
- Todos los recibos serán domiciliados a una cuenta, que, salvo indicación contraria, se entenderá la misma que el curso anterior. En caso de que el solicitante desee cambiar la cuenta respecto a la del curso 2019/20, debe de entregar debidamente relleno el Anexo 7: **Domiciliación bancaria**.

De igual forma que en el punto anterior, toda esta documentación se entregará de forma telemática a la Secretaría del Colegio Mayor Hernando Colón, a través del correo [cmsecre@us.es](mailto:cmsecre@us.es) indicando en el asunto: "Documentos adicionales de APELLIDOS, NOMBRE"

Código Seguro De Verificación	W+Qzz3RxHBmG5Ng/0XwOtA==	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	2/7
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/W+Qzz3RxHBmG5Ng/0XwOtA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/W+Qzz3RxHBmG5Ng/0XwOtA==</a>		



#### 4. Listado de solicitudes de plaza admitidas y excluidas a tramite

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección del Colegio Mayor publicará, el **13 de mayo** de 2020 en la página web del centro, el listado provisional de solicitudes admitidas a trámite y excluidas provisionalmente. Estableciéndose los días **14 y 15 de mayo** de 2020 como plazo de subsanación de las solicitudes.

Una vez analizadas y realizadas si procediese las subsanaciones pertinentes se publicará el listado definitivo de solicitudes de plaza de colegial, con fecha del **18 de mayo** de 2020.

#### 5. Criterios de asignación de plazas

Con la documentación aportada y con el seguimiento realizado durante el curso académico anterior; se realiza una evaluación donde se contemplan el rendimiento académico de cada colegial, y el rendimiento de su integración y participación en la formación complementaria desarrollada, durante su estancia en el Colegio Mayor.

##### 5.1. Criterios de evaluación.

El Colegio Mayor Hernando Colón es un Colegio Mayor público de la Universidad de Sevilla, por lo que es necesario cumplir una serie de requisitos para renovar la plaza en el mismo, los cuales se relacionan a continuación:

*Evaluación académica:*

- a) Todos los colegiales deberán facilitar su seguimiento académico para determinar la calificación obtenida durante el curso.
- b) Para el seguimiento académico de las asignaturas de las que se ha matriculado cada colegial, se realiza una evaluación siguiendo de forma similar los criterios establecidos por el Ministerio de Educación y Formación Profesional en la convocatoria de Becas de carácter general para el curso 2019/20.
- c) Para poder renovar la plaza de colegial, el solicitante tendrá que tener aprobado al menos el 40% de los créditos matriculados en el curso 2019/20.

*Evaluación colegial.*

- d) La Dirección realizará una entrevista virtual al solicitante, en la que se valorarán los aspectos recogidos en el siguiente apartado. Para el desarrollo de la misma se tendrá en cuenta la información recogida en el Anexo 2 "Informe de autoevaluación de participación" presentado por el solicitante. Esta entrevista será informada y consensuada previamente con el solicitante y se realizará a través de la herramienta Blackboard Collaborate Ultra de la Universidad de Sevilla. La no comparecencia, se considerará como renuncia al proceso de

Código Seguro De Verificación	W+Qzz3RxHBmG5Ng/0XwOtA==	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	3/7
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/W+Qzz3RxHBmG5Ng/0XwOtA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/W+Qzz3RxHBmG5Ng/0XwOtA==</a>		



- renovación y por ello generará la pérdida de la cuantía correspondiente a la reserva de plaza.
- e) Todos los colegiales deberán superar tres criterios de formación integral, que serán baremados con una calificación sobre 10 de la siguiente forma:
- **Integración** en la vida colegial y en la convivencia establecida en la comunidad del Colegio Mayor. Valoración asignada por el Equipo de Dirección<sup>1</sup>, con un peso sobre la evaluación colegial de un 30%.
  - **Participación** en las actividades organizadas en el Colegio Mayor. Valoración realizada por la Dirección del centro con un peso sobre la valoración de la evaluación colegial de un 50%.
  - **Organización** de cualquier tipo de actividad cultural, social o deportiva que contribuya a cumplir los objetivos del Colegio Mayor Hernando Colón. Valoración realizada por la Dirección del centro con un peso sobre la evaluación colegial de un 20%.
- f) El Equipo de Dirección basará sus valoraciones en el análisis del seguimiento del colegial durante el curso, de la información contenida en el informe de autoevaluación y en el resultado de la entrevista virtual mantenida con cada uno de ellos.
- g) De la valoración de estos criterios establecidos en el punto e), con los porcentajes asignados, se obtendrá la valoración de la evaluación colegial de cada uno de los solicitantes.
- h) Para poder renovar la plaza de colegial, el solicitante tendrá que alcanzar una calificación en la evaluación colegial de al menos 4.

#### Evaluación global


- i) Aquellos solicitantes que no alcancen la calificación mínima en los apartados c) y h) del punto 5.1. serán excluidos del proceso.
- j) La Dirección del Colegio Mayor analizará de forma personal todos y cada uno de los casos, de tal forma que se pueda eximir a cualquier solicitante de cumplir los requisitos antes mencionados, justificando necesidades o circunstancias sobrevenidas a la condición personal del solicitante.
- k) Una vez realizada la evaluación académica y la evaluación colegial de los solicitantes que continúan en el proceso, se calcula la media aritmética entra ambas (50% nota académica y 50% nota de integración) obteniendo la calificación de la evaluación global.
- l) Con la calificación de la evaluación global, se generará una lista de solicitantes por orden decreciente.

**5.2.** Se consideraban renovados aquellos solicitantes que se integren en el umbral del 80% de las plazas del Colegio Mayor, siendo excluidos el resto según orden decreciente en la calificación global antes establecida.

**5.3.** Esta misma calificación global, prioriza la elección de habitaciones para el siguiente curso. No obstante, el Equipo de Dirección, con el objeto de fomentar

<sup>1</sup> Equipo de Dirección: Grupo de trabajo formado por el Director, el Subdirector y los Coordinadores de planta.

Código Seguro De Verificación	W+Qzz3RxHBmG5Ng/0XwOtA==	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	4/7
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/W+Qzz3RxHBmG5Ng/0XwOtA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/W+Qzz3RxHBmG5Ng/0XwOtA==</a>		



el clima de convivencia que el Colegio Mayor siempre intenta salvaguardar, puede decidir unilateralmente la asignación de una habitación determinada para un colegial por razones determinadas y justificadas

**5.4.** El hecho de firmar la solicitud de renovación de la plaza de colegial significa la absoluta conformidad con las normas de asignación de plazas como administrativas, así como los Estatutos del Colegio Mayor Hernando Colón y sus Normas de convivencia.

## 6. Resolución provisional de adjudicaciones de plaza.

La propuesta de adjudicación de plazas la realizará una Comisión Técnica de Selección, constituida a tal efecto por la Dirección del Colegio, y que estará formada:

- El Director
- El Subdirector
- Los Coordinadores de planta.

Dicha comisión elevará al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla o persona en quien delegue, la propuesta para efectuar su adjudicación mediante resolución.

La resolución provisional de admitidos, se publicará el día **15 de julio de 2020** en la página web del Colegio Mayor.

## 7. Reclamaciones

Las personas interesadas podrán presentar reclamaciones los días **16 y 17 de Julio de 2020**. Serán objeto de desestimación las reclamaciones que se formulen contra las solicitudes desistidas por falta de documentación, si la citada reclamación conlleva la presentación de documentos que pudieron ser incorporados en el plazo de aportación de documentación tras la exclusión provisional.

La nueva resolución provisional de admitidos, se publicará el día **20 de julio de 2020** en la página web del Colegio Mayor.

## 8. Recursos

La resolución a la que se refieren el punto 6 de esta convocatoria, así como la presente Convocatoria agotan la vía administrativa y frente a la misma podrá interponerse con carácter potestativo Recurso de Reposición en el plazo de 1 mes ante el Rector de la Universidad de Sevilla, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015 o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla según

Código Seguro De Verificación	W+Qzz3RxHBmG5Ng/0XwOtA==	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	5/7
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/W+Qzz3RxHBmG5Ng/0XwOtA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/W+Qzz3RxHBmG5Ng/0XwOtA==</a>		



disponen los artículos 46 y 8.3º de la ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

## 9. Matrícula

Para que la plaza provisionalmente concedida sea definitiva, los admitidos deben presentar la siguiente documentación:

**9.1. Entregar entre los días 21 y 22 de Julio de 2020** a la Secretaría del Colegio Mayor, a través del correo [cmsecre@us.es](mailto:cmsecre@us.es) comprobante de haber efectuado transferencia de 375 euros (a sumar a los 300 euros de la reserva de matrícula total de 675 euros) en concepto de matrícula en la cta. cte. **ES26-0049-2588-76-2914241680** del Banco Santander, a favor de Universidad de Sevilla Colegio Mayor Hernando Colón, **figurando en ella el nombre del colegial**.

En el supuesto de no realizar el pago de la matrícula en el plazo establecido, se entenderá por parte del Colegio Mayor, que el interesado renuncia a la plaza provisionalmente concedida, que automáticamente se adjudicará a uno de los solicitantes en lista de espera.

**9.2. Entregar antes del 24 de julio de 2020** para entregar a la Secretaría del Colegio Mayor a través del correo [cmsecre@us.es](mailto:cmsecre@us.es) el listado de notas, extraído de las plataforma de Enseñanza Virtual, en las que deberán figurar todas las calificaciones expresadas en la declaración jurada entregada con anterioridad. La no coincidencia de las calificaciones entre la declaración jurada y el listado oficial, podrá significar la pérdida de la plaza provisionalmente concedida

## 10. Régimen económico

**10.1.** Los recibos correspondientes al pago de la estancia serán emitidos con **periodicidad bimensual por valor de 1.350 euros, a excepción de la cuota de octubre que será de 675 euros**. Por lo que la cuota del curso completo asciende a 6.750 euros, correspondiente al período comprendido desde el **01/10/2020 al 30/06/2021**.

**10.2.** Las estancias que se produzcan fuera de este período y los gastos extraordinarios producidos por invitaciones de comedor, etc., serán facturados de forma complementaria, en el período mensual o bimensual que corresponda.

**10.3.-** Las plazas se entienden adjudicadas por cursos académicos completos, con las obligaciones económicas que de ello se desprende. La aplicación de las normas disciplinarias por parte de la Universidad de Sevilla, no implicará en ningún caso devolución económica.

**10.4.-** El impreso de domiciliación bancaria estará disponible en la web del Colegio Mayor, por si necesita cambiarla. Esto deberá hacerse con antelación

Código Seguro De Verificación	W+Qzz3RxHBmG5Ng/0XwOtA==	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	6/7
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/W+Qzz3RxHBmG5Ng/0XwOtA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/W+Qzz3RxHBmG5Ng/0XwOtA==</a>		



suficiente a los períodos en que se mandan los cargos domiciliados, antes del 4º día de cada cobro.

Las referencias a personas o colectivos que aparecen en esta convocatoria figuran en género masculino como género gramatical no marcado.

*Relación de documentos anexos:*

- Anexo 1: Solicitud de renovación de plaza y aceptación de las condiciones de la plaza.
- Anexo 2: Informe de autoevaluación de participación
- Anexo 3: Consentimiento informado del tratamiento de datos personales.
- Anexo 4: Declaración jurada de calificaciones académicas obtenidas
- Anexo 5: Solicitud de cambio de habitación
- Anexo 6: Solicitud de plaza de aparcamiento
- Anexo 7: Domiciliación bancaria
- Calendario de la convocatoria

<b>Código Seguro De Verificación</b>	W+Qzz3RxHBmG5Ng/0XwOtA==	<b>Fecha</b>	24/04/2020
<b>Firmado Por</b>	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	<b>Página</b>	7/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/W+Qzz3RxHBmG5Ng/0XwOtA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/W+Qzz3RxHBmG5Ng/0XwOtA==</a>		

